AFD AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

ADENDA Nº 01 - CONTRATO Nº 002/2012
"Remodelación de las Oficinas de la AFD"

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 12 días del mes de abril del año 2012, entre la **AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO (AFD),** creada por Ley Nº 2.640 del 27 de julio de 2.005, con domicilio en Herib Campos Cervera Nº 886 e/ Aviadores del Chaco y Juan XXIII, Edif. Australia 3er. y 4to. Piso, representada en este acto por su Presidente **Diego Fernando Duarte Schussmuller,** con C.I. N° 1.055.727, nombrado por Decreto N° 8.684 de fecha 04 de abril de 2012 y el Miembro del Directorio **Orlando Gilardoni Ramos** con C.I. Nº 826.133, nombrado por Decreto N° 2.132 de fecha 26 de mayo de 2009, en adelante denominada La Contratante y la firma **DISUR Bienes y Servicios,** con **RUC N° 1531372-7**, domiciliado en Caballero Álvarez e/ Paí Pérez y Defensores, Edif. Don Teo Roga PB, Itauguá, representada en este acto por la **Sra. Julia Sofía Sánchez Quiñonez** con **C.I. N° 1.531.372**, en su carácter de propietaria, en adelante denominado El Contratista; convienen en celebrar la presente **adenda** para la prestación del servicio de **"Remodelación de las Oficinas de la AFD"**, bajo los términos y condiciones establecidos en las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO

La presente Adenda forma parte del Contrato Principal Nº 002/2012, suscripto por La Contratante y El Contratista en fecha 23 de febrero del 2012 y tiene por único objeto la ampliación del plazo de vigencia del contrato establecido en Cláusula Séptima; conforme a los términos de la Resolución de Presidencia Nº 011 de fecha 10 de abril de 2012, al amparo del artículo 63º de la Ley Nº 2.051/03, y de acuerdo a los términos y condiciones que se detallan en las siguiente cláusula.

CLÁUSULA SEGUNDA: VIGENCIA.

Por la presente Adenda se amplía el plazo de vigencia del contrato principal Nº 002/2012, extendiéndolo hasta el **10 de junio de 2012**.

CLÁUSULA TERCERA: ACUERDOS ESPECIALES

Quedan vigentes en todos sus términos, las demás cláusulas y condiciones aplicables a la presente Adenda, suscritas entre La Contratante y El Contratista en oportunidad del Contrato Nº 002/2012 de fecha 23 de febrero de 2012, que no hayan sido ampliadas o modificadas por la misma.-

En prueba de conformidad, suscriben las partes la presente Adenda, por intermedio de sus representantes debidamente autorizados, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

POR LA CONTRATANTE	**POR LA CONTRATANTE**
ORLANDO GILARDONI RAMOS	**DIEGO F. DUARTE SCHUSSMULLER**
C.I Nº 826.133	**C.I Nº 1.055.727**

POR LA CONTRATISTA
JULIA SOFIA SANCHEZ QUIÑONEZ
C.I. N° 1.531.372

DISUR BIENES Y SERVICIOS
De Julia Sofia Sánchez Q

Herib Campos Cervera e/ Aviadores del Chaco y Juan XXIII, Edif. Australia 3° y 4° Piso. Telefax: (595 21) 606020 (R.A.). Asunción - Paraguay